



RESOLUCION N° 2561<sup>3</sup>



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 39.064/86

BUENOS AIRES, 10 OCT. 1986

VISTO la presentación de la Sociedad Argentina de Historiadores solicitando que este Ministerio declare de interés nacional el SEGUNDO CONGRESO ANUAL a celebrarse en la Provincia de Corrientes los días 24, 25 y 26 de octubre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que según se informa son los objetivos del Congreso fomentar la divulgación de la investigación de nuestro pasado histórico.

Que la realización de dicho Congreso significará un notorio aporte al quehacer académico y docente de los asistentes.

Que ha sido declarado de interés provincial mediante Decreto N° 2576/86 del Gobierno de la Provincia de Corrientes.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Secretaría de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés nacional el SEGUNDO CONGRESO ANUAL de la SOCIEDAD ARGENTINA de HISTORIADORES que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de octubre de 1986 en la Provincia de Corrientes.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

M.E.yJ.
mbs
<i>[Handwritten signatures]</i>

DR. JULIO PAULINO MONTAÑA  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA